



EL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE ACAPULCO
2021-2024



PLAN ANUAL DE EVALUACIONES 2022

CAPAMA
COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO

COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO

PLAN ANUAL DE EVALUACIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022



ACAPULCO, GRO. SEPTIEMBRE DEL 2022.



CONTENIDO

- I. MARCO JURÍDICO
- II. INTRODUCCIÓN
- III. OBJETIVO
- IV. GENERALIDADES
- V. LINEAMIENTOS
 - a) DE LAS RESPONSABILIDADES
 - b) DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
- VI. CARACTERÍSTICAS DE UN BUEN INDICADOR
- VII. PARÁMETROS DE SEMAFORIZACIÓN
- VIII. CRITERIOS ESPECÍFICOS
- IX. MEDICIONES
 - a) EFICACIA
 - b) EFICIENCIA
- X. CRONOGRAMA
- XI. REPORTES DE RESULTADOS



I.- MARCO JURÍDICO

Con fundamento en los Artículos 134 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 85, fracción I y 110, de la *Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria*; 49, párrafo cuarto, fracción V, de la *Ley de Coordinación Fiscal*; así como del Artículo 73, Fracción II de la *Ley Orgánica del Municipio Libre y Soberano del Estado de Guerrero*, artículo 110 de la *Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria*; y los artículos 54, 61, 64 y 79 de la *Ley General de Contabilidad Gubernamental*; artículo 2 fracción V, 6 párrafo primero, 28 párrafo primero, 29 fracciones I y II, 37, 39 fracciones I y II incisos a), b). c) y d), 40 párrafo primero, 102 y 105 párrafo tercero incisos a), d) y e) de la *Ley número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero*; 16 de la *Ley número 994 de Planeación del Estado Libre y Soberano de Guerrero*; 17 fracción III y 24 de la *Ley número 494 para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Guerrero*; 10 fracción X, 27, 28, 43 fracción XII, 50 fracciones II, III, IV, VII, X, XII y XIII, 51 párrafo primero, 56, 57 y 58 fracción I de la *Ley de Aguas para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 574*; el *Marco Integrado de Control Interno emitido por el Sistema Nacional de Fiscalización*; se emite el siguiente:

Plan Anual de Evaluaciones para el ejercicio fiscal 2022 de los:

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DE LA CAPAMA

1. Planear, operar, dirigir, tramitar y resolver los asuntos de la CAPAMA.
2. Fortalecimiento de las Finanzas de la CAPAMA.
3. Mejora en la Facturación y Recaudación.
4. Acciones para efficientar servicios hidrosanitarios, así como mejoramiento de la infraestructura civil.
5. Planeación, contratación y ejecución de obra pública.
6. Fomentar acciones para el desarrollo de una nueva cultura del agua.





AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE ACAPULCO
2021-2024



II.- INTRODUCCIÓN

A partir del 17 de julio del año 2003 en el que se firma el Acuerdo por el que se crea el Órgano Operador Municipal, CAPAMA, surge la necesidad y responsabilidad de implementar la Gestión para Resultados y operar bajo la metodología del **Presupuesto basado en Resultados (PbR)** así como del **Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)**, de esta forma se continuará maximizando los recursos públicos en tiempos de contingencia y austeridad, diseñando programas y políticas públicas, cuyos resultados sean claramente en beneficio e impacto hacia la población acapulqueña, ampliando su cobertura y resolviendo las necesidades prioritarias en cuanto al suministro del agua potable, alcantarillado sanitario y saneamiento se refiere.

La estrategia de acción seguirá regida por el **Programa Operativo Anual (POA)** en el orden del cumplimiento de los objetivos a corto, mediano y largo plazo al que se le asigna presupuesto orientado a resultados y conforme a la diversidad de implicaciones a las que se enfrenta por la situación de infraestructura, orografía, clima y problemática social, entre otros, situación que requiere cambios significativos en los procesos en cuanto a la planeación, control y ejecución del presupuesto y en consecuencia en la medición de las acciones implementadas.

Asimismo con la utilización del **PbR**, como herramienta que contribuye a diseñar estrategias de medición y que ahora la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (**SHCP**) incentiva la implementación de éste a través del **SED** y que a su vez deriva al **PAE**.

Para el diseño y elaboración **POA**, en la CAPAMA, en este ejercicio se estará llevando a cabo de acuerdo a la metodología establecida por el **CONEVAL** y la **SHCP**, para este efecto de forma particular de los Programas Presupuestarios del ejercicio fiscal comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022, se estarán realizando conforme a lo establecido en el Cronograma de Ejecución para la Evaluación de los Indicadores Estratégicos y de Gestión que forma parte de este documento y de acuerdo a los requerimientos del **SEPLADE** para dar cumplimiento a la normativa en cuanto al Programa Sistema de Indicadores del Desempeño (**SINDES**).

La mejora continua del desempeño, tal es el caso del **SINDES**, en el que mediante su operación se contribuye a la transparencia, pues dichos resultados son publicados en el Portal de Transparencia del Gobierno Municipal, además de impulsar la participación ciudadana en los temas de indicadores de desempeño, monitoreo y evaluación, mediante el trabajo colaborativo con **SEPLADE** se busca mejorar la estructura y el afianzamiento institucional mediante el monitoreo y evaluación del desempeño gubernamental. Cabe mencionar que ambos programas son coordinados por la The International City Management Association (**ICMA**), organización que cuenta con más de cien años trabajando con diferentes autoridades locales en el mundo.

CAPAMA

Comisión de Agua Potable
y Alcantarillado del Municipio
de Acapulco

DIRECCIÓN DE
FINANZAS

CAPAMA

Comisión de Agua Potable
y Alcantarillado
del Municipio de Acapulco

Departamento
de Control
Presupuestal

CAPAMA

Comisión de Agua Potable
y Alcantarillado del Municipio
de Acapulco

CONTRALORÍA
GENERAL

CAPAMA

Comisión de Agua Potable
y Alcantarillado del
Municipio de Acapulco

DIRECCIÓN
GENERAL

III.- OBJETIVO

- Empezar las acciones necesarias en el tema de Evaluación al Desempeño a través de la medición de los indicadores estratégicos y de gestión de los programas presupuestarios que integran este Organismo operador de Agua, Alcantarillado y Saneamiento.

CAPAMA
Comisión de Agua Potable
y Alcantarillado del Municipio
de Acapulco
**DIRECCIÓN DE
FINANZAS**

CAPAMA
Comisión de Agua Potable
y Alcantarillado
del Municipio de Acapulco
**Departamento
de Control
Presupuestal**

CAPAMA
Comisión de Agua Potable
y Alcantarillado del Municipio
de Acapulco
**CONTRALORIA
GENERAL**





IV.- GENERALIDADES

El Programa Anual de Evaluación se ha convertido en una herramienta de planeación que da un orden sistemático a las evaluaciones del desempeño de los Programas Presupuestarios, contribuyendo en la mejora de la práctica administrativa.

Los cortes establecidos para las evaluaciones medirán constantemente la evolución del objetivo propuesto; el resultado que se pretende alcanzar, analizando el comportamiento en cuanto a las modificaciones presupuestales y los riesgos detectados en la ejecución, entre otros factores que influyan a fin de brindar los elementos necesarios para tomar las decisiones pertinentes en cuanto al tema de Planeación Estratégica direccionadas a la mejora continua en las acciones a emprender en las próximas programaciones.

Por otra parte, la importancia de conocer los tiempos de las evaluaciones permite que los Enlaces Designados cuenten con los insumos necesarios para la recolección, validación y presentación de los reportes de avances de los programas que realiza este Organismo a través del área Responsable y en coordinación con las dependencias y entidades del Municipio y con base en estos resultados, se continúe tomando decisiones, por lo que es fundamental tener en cuenta los siguientes puntos:

- 1. Para los efectos del presente documento, se entenderá por:

CAPAMA: Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Acapulco

Enlace Designado: Servidor público designado por el titular de la Dirección de área, con un nivel jerárquico que esté facultado para la toma de decisiones, con conocimientos y experiencia en temas de PbR-SED y una visión general de las funciones que realiza cada una de las unidades administrativas de su Dependencia o Entidad, fungiendo como vínculo con el Departamento de Control Presupuestal y Análisis.

Evaluación: Análisis sistemático de las acciones emprendidas por las Dependencias y Entidades de la Administración Municipal, para determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados e impacto.

Evaluador: Persona responsable de efectuar el proceso evaluativo que haya sido designado de acuerdo a lo establecido en el presente documento y de acuerdo a las instrucciones inmediatas superiores.

FTI: Ficha Técnica de Indicadores. Documento oficial que hace constar la existencia del indicador en el Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal(SEDEM), además de proporcionar los datos necesarios para su construcción y medición periódica.

Hallazgos: Son las causas o motivos detectados en el proceso de evaluación que influyeron en el incumplimiento o desfase de la meta programada y que de alguna manera reflejan un área de oportunidad a mejorar.

Indicadores: Elemento que nos permite monitorear y conocer el resultado de las acciones emprendidas respecto a los objetivos o metas planteadas por la Administración Municipal y que se encuentran vinculados a los programas Presupuestarios, SINDES y REFIM.

Matriz del Marco Lógico (MML): Herramienta que facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de programas y proyectos.

Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Acapulco
DIRECCIÓN DE FINANZAS

CAPAMA
Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Acapulco
Departamento de Control Presupuestal

CAPAMA
Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Acapulco
CONTRALORÍA GENERAL

CAPAMA
Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Acapulco
DIRECCIÓN GENERAL

PAE: Programa Anual de Evaluación. Documento en el que se establecen las fechas y los tipos de evaluación que llevarán a cabo.

PbR: Presupuesto basado en Resultados.

PP: Programa Presupuestario. Instrumento que permite programar los bienes y servicios que serán entregados o proporcionados por los responsables de los programas y en el que se vincula el ejercicio del presupuesto.

SED: Sistema de Evaluación del Desempeño.

SEPLADE: Secretaría de Planeación y Desarrollo Económico de Acapulco.

SINDES: Sistema de Indicadores de Desempeño. Es una herramienta que mide áreas fundamentales de la gestión local y que es operado por la Asociación Internacional de Administración de Ciudades y Condados (ICMA por sus siglas en inglés).

2. El Evaluador deberá considerar los hallazgos o aspectos susceptibles de mejora expuestos en la evaluación final de este ejercicio fiscal y en los cortes trimestrales, a fin de que los directores de área puedan identificar las áreas de oportunidad y realizar las acciones que correspondan dentro del ámbito de sus atribuciones para propiciar una mejora continua.

3. Las fechas especificadas en el cronograma para el seguimiento de los indicadores de los Programas Presupuestarios, son establecidas en congruencia con la normatividad; con el seguimiento que realizan las entidades auditoras y los organismos externos; así como de la capacidad instalada en términos de capital humano profesionalizado. Por lo que no pueden modificarse de manera arbitraria.

4. Los cambios que se efectúen en la estructura orgánica del Organismo de esta Paramunicipal en unidades administrativas, podrán presentarse en los siguientes casos:

- Creación: se evaluará a las nuevas áreas, toda vez que su registro esté debidamente autorizado y se cumpla con la programación correspondiente.
- Extinción: Se prescindirá de evaluar metas establecidas por las unidades administrativas notificadas como extintas en congruencia con la reasignación y eliminación de metas previamente analizadas.
- Fusión: Se evaluarán las áreas fusionadas que compartan una misma actividad, unificando su presupuesto para este fin, sin afectar las entidades.

5. En los incumplimientos a los lapsos de tiempo establecidos en este Programa, para la solventación de observaciones, la remisión de los formatos firmados por responsables de la información, así como para otras que se involucren en el proceso de evaluación, se enviará un informe de manera oficial a la Contraloría Interna o en su caso al Órgano Interno de Control para las acciones procedentes.

6. Los períodos de captura en el avance de los indicadores establecidos de los Programas Presupuestarios y en los indicadores del SINDES, se establecen en el cronograma, por lo que todas las Entidades están sujetas a estas fechas. Cabe señalar que no habrá prórrogas en los periodos establecidos del proceso de evaluación.

Comisión de Agua Potable
y Alcantarillado del Municipio
de Acapulco
DIRECCIÓN DE
FINANZAS

Comisión de Agua Potable
y Alcantarillado
del Municipio de Acapulco
Departamento
de Control
Presupuestal

Comisión de Agua Potable
y Alcantarillado del Municipio
de Acapulco
CONTRALORIA
GENERAL

Comisión de Agua Potable
y Alcantarillado del
Municipio de Acapulco
DIRECCION
GENERAL



- 7. Para los componentes y actividades que sean generados de manera extraordinaria y a su vez sean autorizados por las instancias correspondientes, serán incluidos dentro del proceso de Evaluación.
- 8. Con respecto a los componentes o actividades que no fueron requeridos ni evaluados, se aplicará el término de NO INICIADO, toda vez que dichos componentes o actividades están programados a realizarse después de la evaluación que se está realizando o porque su fecha de inicio, está programada para trimestres posteriores.
- 9. El PAE contempla la programación de las evaluaciones trimestrales y semestrales, sin embargo, las evaluaciones de los Fines y Propósitos de los Programas Presupuestarios se les dará continuidad en los años subsecuentes de acuerdo a su frecuencia de medición y a la vigencia del Plan Municipal de Desarrollo.
- 10. Las auditorías externas que se realicen a la evaluación de los Programas Presupuestarios son independientes a las Evaluaciones que se realizan de forma interna por el Evaluador de este Organismo, considerando que los Responsables de los Programas Presupuestarios estarán sujetos al calendario de evaluaciones como lo disponga la instancia Evaluadora u. Órgano de Control fiscalizador respectivo.
- 11.- La evaluación de los Programas Presupuestarios, los indicadores de desempeño y sus resultados formarán parte del POA y se articularán sistemáticamente con la programación y el proceso presupuestario aplicable.
- 12.- Se aplicará la evaluación del desempeño a los 6 Programas Presupuestarios los que se encuentran vinculados al Plan Municipal de Desarrollo, mismo que consta de un total de 92 indicadores estratégicos y de gestión, desagregado en 6 Fines, 6 Propósitos, 11 Componentes y 69 Actividades para el ejercicio 2022.
- 13.- En lo que respecta al programa SINDES, se contribuirá a la evaluación que realiza la SEPLADE de acuerdo a los lineamientos establecidos por esta instancia municipal.

La elaboración del presente programa, de su operación y seguimiento, estará a cargo del Funcionario Responsable de las funciones de Planeación, Supervisión y Evaluación de las metas institucionales de la CAPAMA del Departamento de Control Presupuestal y Análisis de la Dirección de Finanzas.



V.- LINEAMIENTOS

a) DE LAS RESPONSABILIDADES

Los Enlaces de los Programas Presupuestarios designados por los Directores de área tendrán por responsabilidad los siguientes puntos:

- Cumplir estrictamente con los periodos establecidos para la captura de avances del proceso de evaluación.
- Recabar y revisar la información de las unidades administrativas de su Dependencia o Entidad, así como los medios de verificación que sustenten las cifras a reportar.
- Analizar, revisar y ordenar la información que será reportada en el proceso de evaluación.
- Presentarse a la captura, con la información completa y solventada por las áreas, pues de lo contrario, se tomará como parte de un incumplimiento y se notificará al titular de la Dependencia o Entidad.
- Capturar la información en el sistema informático que el Departamento de Evaluación le indique.
- Presentar en la captura de avances los comentarios adicionales de los fines, propósitos, componentes y actividades de manera breve, clara, concisa y congruente con la meta, ya que sólo se contará con un máximo de 700 caracteres para su descripción; los "comentarios adicionales" no deben registrarse en los medios de verificación.
- Detectar y corregir errores e inconsistencias de la información reportada por las unidades administrativas, en un plazo máximo de 2 días hábiles a partir de que ésta haya sido enviada para su validación.
- Entregar firmada y de manera oficial la información de los Programas Presupuestarios con la firma de los responsables directos de la información requeridos en cada formato, en un plazo máximo de 5 días hábiles a partir de que el proceso de solventación haya concluido en ambos casos.
- Tendrá por obligación retroalimentar a las unidades administrativas de su Dependencia o Entidad, la información que derive del proceso de evaluación.
- Notificar al Departamento de Control Presupuestal y Análisis de manera oportuna los cambios de su nombramiento como Enlace Designado.

El Departamento de Control Presupuestal y Análisis tendrá bajo su responsabilidad los siguientes puntos:

- Proponer el diseño, desarrollo e implementación de metodologías y lineamientos relativos al PAE.
- Diseñar procesos que vinculen la planeación, programación y presupuestación con el proceso de implantación y operación del PAE.
- Dar seguimiento a las metas y objetivos definidos en los Programas Presupuestarios de la CAPAMA.

Comisión de Agua Potable
y Alcantarillado del Municipio,
de Acapulco

DIRECCIÓN DE
FINANZAS

Comisión de Agua Potable
y Alcantarillado
del Municipio de Acapulco
Departamento
de Control
Presupuestal

Comisión de Agua Potable
y Alcantarillado del Municipio
de Acapulco

CONTRALORÍA
GENERAL

Comisión de Agua Potable
y Alcantarillado del
Municipio de Acapulco

DIRECCIÓN
GENERAL

- Integrar los resultados de la medición y evaluación de los indicadores para uso y disposición del gobierno municipal y la ciudadanía.
- Remitir en los tiempos de entrega establecidos, los resultados del proceso de medición y evaluación a las instancias fiscalizadoras y al Consejo de Administración, cuando así lo soliciten.
- Brindar apoyo y asesoría técnica a los Enlaces Designados en el uso de los sistemas informáticos, así como en la elaboración de indicadores en materia de medición y evaluación del desempeño.
- Coordinar a los Enlaces designados en cuanto a la operatividad del Sistema de Evaluación del Desempeño.
- Realizar evaluaciones del desempeño en coordinación con los Enlaces designados, a fin de garantizar un adecuado proceso en el diseño, formulación, programación, presupuestación y evaluación.
- Solicitar al titular de la Dirección de área la designación o cambio del Enlace Designado.
- Mantener actualizado el directorio de los enlaces designados.


Comisión de Agua Potable
y Alcantarillado del Municipio
de Acapulco
**DIRECCIÓN DE
FINANZAS**


Comisión de Agua Potable
y Alcantarillado
del Municipio de Acapulco
**Departamento
de Control
Presupuestal**


Comisión de Agua Potable
y Alcantarillado del Municipio
de Acapulco
**CONTRALORÍA
GENERAL**


Comisión de Agua Potable
y Alcantarillado del
Municipio de Acapulco
**DIRECCIÓN
GENERAL**

b) DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

Para la integración de los indicadores de desempeño de los Programas Presupuestarios, la recolección de datos de las variables podrá ser de forma mensual, trimestral, semestral (de enero a junio y de julio a diciembre) y anual, considerando el reporte correspondiente durante los primeros cinco días hábiles al término del período de que se trate; los Enlaces Designados turnarán mediante oficio esta información al Departamento de Control Presupuestal y Análisis.

Los parámetros que el Evaluador tomará como referencia para verificar la calidad de la información son:

I. Considerar los siguientes rangos:

a. Para datos que se encuentren dentro del rango +/- 10% de variación porcentual, respecto a periodos anteriores, se considerará como aceptable.

b. Para datos que se encuentren fuera del rango +/- 10% de variación porcentual, respecto a periodos anteriores, se considerará como dato inconsistente, por lo que se solicitará la verificación del mismo, así como la justificación correspondiente.

II. Para los indicadores cuyos datos que se complementan con otras variables de la misma fuente (complementaria o seriada), se realizarán las comprobaciones aritméticas para valorar la consistencia de los datos.

III. Identificación de datos atípicos de situaciones extraordinarias a partir de la observación de series estadísticas de periodos anteriores para ser justificados.

IV. Realizar la comparación de los datos reportados con otras fuentes de información, para determinar su congruencia.

Los datos que no sean remitidos por parte de las Direcciones de área en las fechas y plazos establecidos, serán reportados como "No disponibles" en los reportes que elabore el Departamento de Control Presupuestal y Análisis.

Para evaluar el cumplimiento de los objetivos y estrategias alineadas al Plan Municipal de Desarrollo (PMD), el Departamento de Control Presupuestal y Análisis, lleva a cabo el seguimiento y evaluación de los Programas Presupuestarios en dimensiones de eficiencia y eficacia, mismas que permitirán la valoración objetiva del desempeño de los programas aplicando los cálculos correspondientes. Los resultados obtenidos darán cuenta del grado de aportación y cumplimiento del PMD, a través de los 4 Ejes Rectores:

1. Municipio con Economía Incluyente
2. Municipio con Bienestar Social
3. Municipio Eficiente y de Resultados
4. Municipio con Paz y Justicia.



VI.- CARACTERÍSTICAS DE UN BUEN INDICADOR

Se definen los siguientes cinco criterios para la elección de indicadores:

C Claro (Entendible): El indicador deberá ser preciso e inequívoco en la medición de la producción institucional (producción intermedia o terminal), resultados o impacto, según sea el caso.

R Relevante (Oportuno): El indicador deberá reflejar una dimensión importante del logro de la producción institucional (producción intermedia y terminal), o bien de resultados o impacto, según sea el caso del indicador analizado.

E Económico (Medirlo no debe ser muy costoso a no ser que sea relevante): Los datos requeridos para generar el indicador deberán estar disponibles, sin costo, o a un costo razonable. Se deben considerar las fuentes de información estadística y geográfica que presenta el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), así como los registros administrativos propios de la Entidad

M Monitoreable (Se puede validar): El indicador debe ser factible de medición, establecer la unidad o unidades de medida involucradas.

A Adecuado (Provee suficientes bases para medir): El indicador deberá aportar una base suficiente para evaluar el desempeño al nivel de producción (final/intermedia) o de los resultados e impacto, según sea el caso.


Comisión de Agua Potable
y Alcantarillado del Municipio,
de Acapulco
**DIRECCIÓN DE
FINANZAS**


Comisión de Agua Potable
y Alcantarillado
del Municipio de Acapulco
**Departamento
de Control
Presupuestal**


Comisión de Agua Potable
y Alcantarillado del Municipio
de Acapulco
**CONTRALORÍA
GENERAL**


Comisión de Agua Potable
y Alcantarillado del
Municipio de Acapulco
**DIRECCIÓN
GENERAL**

VII.-PARÁMETROS DE SEMAFORIZACIÓN

En la evaluación de los componentes y actividades de los programas presupuestarios se aplicarán los siguientes parámetros de semaforización:

Se considerará Satisfactorio con color verde si los resultados obtenidos alcanzan el porcentaje deseado y como No Satisfactorio en caso de obtener un porcentaje menor al esperado, y este último indicado en color rojo.


Comisión de Agua Potable
y Alcantarillado del Municipio
de Acapulco
DIRECCIÓN DE
FINANZAS


Comisión de Agua Potable
y Alcantarillado
del Municipio de Acapulco
Departamento
de Control
Presupuestal


Comisión de Agua Potable
y Alcantarillado del Municipio
de Acapulco
CONTRALORIA
GENERAL


Comisión de Agua Potable
y Alcantarillado del
Municipio de Acapulco
DIRECCIÓN
GENERAL

VIII.- CRITERIOS ESPECÍFICOS

Para los siguientes casos se establecen criterios específicos:

Criterio 1.- Cumplimiento Anual

Para las actividades que se encuentren entre el 80 y 100% de cumplimiento en el periodo evaluado, se considerarán en estado Satisfactorio (semáforo en verde).

12

Criterio 2.- No cumplimiento

Para las actividades que se tengan un porcentaje menor al 80% de cumplimiento en el periodo evaluado, se considerarán en estado No Satisfactorio (semáforo en rojo).

Criterios 3.- Sobrecumplimiento de metas superior al 100 hasta el 120%

Para componentes y actividades que presenten un avance superior al 120%, se evaluarán en estado Satisfactorio (semáforo en verde) habiéndose justificado documentalmente las causas ajenas a la dependencia o entidad del sobrecumplimiento tales como:

- Actividades por contingencia
- Cambios en la normatividad
- Asignación extraordinaria de recursos federales, estatales, municipales o de particulares
- Instrucciones del Director General o director de área.
- Acuerdo del Consejo de Administración.
- O cualquier otra justificación de peso ajena a la dependencia o entidad.

ACCIONES A REALIZAR CON LOS RESPONSABLES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

1. Participación activa en las estrategias definidas por la Dirección de Finanzas para realizar las acciones con relación a la metodología del Marco Lógico como herramienta básica para llevar a cabo las Evaluaciones a que se refiere este documento; información se que se hará con anticipación a través de oficio.
2. Se deberán realizar mesas de trabajo de cada uno de los Programas Presupuestarios, en las que se deberán reunir el Director, los Jefes de área y el Enlace designado, se procede a definir, revisar y/o modificar el árbol de problemas.
3. Con esta información se realiza el Árbol de objetivos, logrando encontrar en base al consenso y debate con los asistentes el objetivo central de la dirección, que a su vez corresponderá al de su Programa Presupuestario.
4. Una vez concluidos los trabajos descritos en los puntos 1, 2 y 3, se procederá a redactar la MIR, compuesta por el Resumen narrativo, nombre del indicador, medios de verificación y supuestos; cuidando la lógica vertical y horizontal.
5. Enseguida se elabora el PBR, plasmando las metas esperadas en el año desglosadas por mes, tomando en cuenta el historico de los últimos 3 años, así como la situación actual que pueda implicar un aumento o disminución de las metas, en este punto considera los proyectos previamente autorizados.

Comisión de Agua Potable
y Alcantarillado del Municipio,
de Acapulco

DIRECCIÓN DE
FINANZAS

Comisión de Agua Potable
y Alcantarillado
del Municipio de Acapulco
Departamento
de Control
Presupuestal

Comisión de Agua Potable
y Alcantarillado del Municipio
de Acapulco
CONTRALORIA
GENERAL

Comisión de Agua Potable
y Alcantarillado del
Municipio de Acapulco
DIRECCIÓN
GENERAL

6. En el supuesto de que se presenten circunstancias que impidan el cumplimiento de las metas programadas o se rebasen en un 125% o más, se redactará una nota informativa, explicando los motivos y justificaciones pertinentes con las evidencias que lo sustente.
7. Elaborar el POA, reflejando tanto las metas físicas y financieras, así como las líneas de acción a los que se da cumplimiento.
8. Cubrir los requisitos de la Ficha Técnica del Indicador con la meta establecida en el PbR, aportando y enriqueciendo a detalle este documento con los elementos que considere pertinente respecto al indicador.

Lo anterior estará basado en el diagnóstico previo a los trabajos que tiene por objetivo, identificar y determinar el nivel de avance en la implementación del PbR-SED en el ámbito municipal, en la cual describe las principales áreas de oportunidad de acuerdo a los resultados, conforme a lo establecido en el Artículo 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental vigente¹.

Comisión de Agua Potable
y Alcantarillado del Municipio
de Acapulco
**DIRECCIÓN DE
FINANZAS**

Comisión de Agua Potable
y Alcantarillado
del Municipio de Acapulco
**Departamento
de Control
Presupuestal**

Comisión de Agua Potable
y Alcantarillado del Municipio
de Acapulco
**CONTRALORÍA
GENERAL**

Comisión de Agua Potable
y Alcantarillado del
Municipio de Acapulco
**DIRECCIÓN
GENERAL**

IX.- MEDICIONES
a) EFICACIA

Esta medición se basa en el cumplimiento de la meta establecida en un tiempo determinado. La forma de evaluar los Programas Presupuestarios en sus diferentes niveles, que van del fin, propósito, componente y actividades, tendrá una relación causa-efecto directa a su nivel superior inmediato, en una lógica vertical.

Para comprender cómo se evalúa esta dimensión, debemos tomar en cuenta los siguientes puntos:

1. Estados y rangos de valor de los semáforos.
2. El tipo de indicador registrado a nivel de fin, propósito, componente y actividades.
3. Las fechas de inicio y término establecidas para el nivel de fin, propósito, componente y actividades.
4. Las actividades que estén bajo demanda y no hayan sido requeridas, se reportarán como no iniciadas y no serán sujetas a evaluación, lo mismo aplicará para aquellas que su realización esté programada con fecha posterior a la evaluación.

b) EFICIENCIA

Esta medición se basa en el cumplimiento de la meta establecida en un tiempo determinado y con la optimización de los recursos públicos. La forma de evaluar a los Programas Presupuestarios en sus diferentes niveles, que van del fin, propósito, componente y actividades, tendrá una relación causa-efecto directa a su nivel superior inmediato, en una lógica vertical.

Para comprender cómo se evalúa esta dimensión, debemos tomar en cuenta los siguientes puntos:

1. Estados y rangos de valor de los semáforos.
2. El tipo de indicador registrado a nivel de fin, propósito, componente y actividades.
3. El comportamiento de la ejecución del presupuesto del componente, en congruencia con el avance reportado de la meta establecida.
4. Las fechas de inicio y término establecidas para el nivel de fin, propósito, componente y actividades.
5. Las actividades que estén bajo demanda y no hayan sido requeridas se reportaran como no iniciadas y no serán sujetas a evaluación, lo mismo aplicara para aquellas que su realización este programada con fecha posterior a la evaluación.

X.- CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

En el Programa Presupuestario Gestión Sostenible de los Recursos Financieros, Materiales y Humanos se tienen contempladas las Evaluaciones a cada una de las Entidades de los seis programas presupuestarios de la CAPAMA, con la meta de analizar 70 indicadores de las áreas durante los meses de marzo, mayo, agosto y noviembre, de los cuales se espera que al menos 50 de ellos tengan un nivel aceptable en cuanto a la evaluación del ejercicio del gasto y del desempeño.

Resumen Narrativo (COMPONENTE 1)
Áreas administrativas, financieras y operativas evaluadas en cuanto al manejo del ejercicio del gasto y al desempeño.

Área de Medida	Dimensión	Tipo de Indicador	Frecuencia de medición												Meta	
			Estratégico													
Áreas	Eficacia	Estratégico	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total	Porcentaje de cumplimiento
Programado	Eficacia	Estratégico	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total	70%
Áreas	Programado	Nombre			50		50			50			50		200	70%
Áreas	Programado	Nombre			71		71			71			71		284	70%
Áreas	Programado	Nombre														
Realizado	Realizado	Realizado	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total	Porcentaje de cumplimiento
Áreas	Realizado	Nombre														
Áreas	Realizado	Nombre														
Áreas	Realizado	Nombre														



XI.- REPORTES DE RESULTADOS

El producto final de la evaluación es el Reporte de Evaluación del Desempeño, el cual brindará información relevante a los Directores de área para la toma de decisiones, con ellos se les da seguimiento a los planes, programas y proyectos que ejecuta el Organismo, identificando logros, deficiencias y áreas de oportunidad para sostener eficientemente la mejora continua en la gestión, y crear condiciones para la satisfacción de las necesidades y demandas ciudadanas en la CAPAMA, además de contribuir a la rendición de cuentas y a la transparencia en el marco de la política de anticorrupción de la presente Administración 2021-2024.

El Reporte de Evaluación del Desempeño plasmará los resultados obtenidos por los Programas Presupuestarios, reflejando de manera visual los resultados de las dimensiones establecidas en los indicadores eficiencia, eficacia, economía y calidad, además de mostrar elementos importantes dentro de los que se encuentran los comentarios adicionales a la meta y los aspectos susceptibles de mejora, mismos que son notificados a las áreas para que sean analizadas las causas por las unidades administrativas responsables y se tomen las acciones correspondientes.

El principal objetivo que busca este instrumento de evaluación, es mostrar información útil para la toma de decisiones, reflejando los avances obtenidos por las acciones emprendidas y dirigidas hacia la ciudadanía acapulqueña.

Este Organismo Paramunicipal contará con evaluaciones que de manera periódica realizan la medición de indicadores de desempeño, con una metodología propia, en virtud de que por primera vez en la CAPAMA, como Órgano operador de Agua, es pertinente generar información estandarizada y homogénea con respecto a otros Sistemas Operadores de Agua a nivel nacional e internacional con el objetivo de generar información estandarizada y homogénea con respecto de otros municipios para identificar el desempeño y variaciones de los servicios que se ofrecen a la población, así como identificar áreas de oportunidad y de posicionamiento con otros municipios dentro del programa. Cada periodo la organización procesa la información de los municipios y emite un informe del grado de cumplimiento de los indicadores y de manera anual realiza un reconocimiento público de acuerdo al nivel de desempeño demostrado.

Los resultados de los indicadores de desempeño, así como sus Fichas Técnicas de Indicadores, dando cumplimiento a la normatividad establecida continuarán siendo publicados a través del Portal de Transparencia del Gobierno Municipal, en la fracción XXI.- Indicadores de gestión.

Así mismo, para dar cumplimiento al calendario de las obligaciones que establece para los Organismos Paramunicipales y Ayuntamientos la Auditoría Superior del Estado de Guerrero en el Primer Informe Financiero y Cuenta Pública, se enviarán los Reportes de Evaluación por conducto del Enlace designado.


Comisión de Agua Potable
y Alcantarillado del Municipio,
de Acapulco
**DIRECCION DE
FINANZAS**


Comisión de Agua Potable
y Alcantarillado
del Municipio de Acapulco
Departamento
de Control
Presupuestal


Comisión de Agua Potable
y Alcantarillado del municipio
de Acapulco
**CONTRALORIA
GENERAL**


Comisión de Agua Potable
y Alcantarillado del
Municipio de Acapulco
**DIRECCION
GENERAL**



PLAN ANUAL DE EVALUACIONES 2022



Con lo anterior, la CAPAMA continúa refrendando su compromiso de trabajar en beneficio de la ciudadanía, realizando cambios que modernicen y evolucionen sus procesos administrativos y de gestión para ofrecer resultados favorables en el bien común de las y los ciudadanos de la población.

